

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2369/20

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

Celebrado el Pleno Extraordinario Urgente el día 10 de noviembre de 2020, se toma la siguiente acuerdo:

**“SEGUNDO. REVOCAR LA SUBIDA DEL 2,9 % DE LA TARIFA DEL AGUA, CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL AGUA DE LA PSICINA MUNICIPAL.**

Tras el correspondiente debate en el anterior Pleno Extraordinario y urgente, convocado a solicitud de los miembros del Partido Popular, sumando éstos un tercio de los Sres. Concejales de la Corporación, se procede a votar el siguiente acuerdo que se aprueba por 7 votos a favor, pertenecientes a PSOE y USIA y 4 votos en contra, pertenecientes a PP:

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Visto el error procedimental cometido con la publicación del Decreto de Alcaldía n.º 798/2020, dictado con fecha 27/10/2020, del que se dio constancia en el pleno ordinario celebrado el 29/10/2020 relativo a la revocación de la subida de las tarifas del agua en la parte del 2,9 % incluido en la misma para abonar el agua de la piscina municipal, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15/06/2020.

**SEGUNDO.** Aprobar por el Pleno de esta Corporación el siguiente acuerdo: Revocar el acto administrativo de la subida de las tarifas del agua, relativa al 2,9 % incluido en la misma para abonar el agua de la piscina municipal, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 15/06/2020. Por otro lado, dejar claro que la subida del 2,1 % referida a la fórmula aprobada por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, continuará vigente a todos los efectos.

**TERCERO.** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial Provincial, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios para su general conocimiento.

**CUARTO.** Compensar la diferencia del 2,9 % de la subida del agua que se revoca en este acto, en la próxima factura emitida por la empresa concesionaria del suministro del agua.

**QUINTO.** El acto administrativo será revocado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Provincial.”

La Adrada, 23 de noviembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuéllar*.